

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.41/2017**

San Salvador, a las once horas del dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**¿Cuántos buses tienen contratados para el transporte de personal del Ministerio de Turismo?**

**¿Cuáles son las rutas que realizan los buses que transportan personal del Ministerio de Turismo?**

**¿Cuántas personas transportan por unidad los buses que transportan personal del Ministerio de Turismo?**

**¿En total cuántas personas transportan en los buses en los que viajan a sus residencias los empleados del Ministerio de Turismo?**

**¿Cuál es el costo anual y el costo mensual que realiza el del Ministerio de Turismo, por el transporte de empleados en buses?**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxx, identificado con documento único de identidad xxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE** según el siguiente detalle:

**Informar que el Ministerio de Turismo no ofrece servicios de transporte al personal; los empleados se movilizan por sus propios medios a los lugares de residencia.**

 Por lo tanto notifíquese en esta misma fecha al correo: xxxxxxxxxxxx

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.